232274
R. Dir. 781/4.196
HL/ff

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS CARLOS FIDENCIO MANINI. SOLICITA DEVOLUCIÓN POR LEY DE ANSE. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.

VISTO:

La solicitud de devolución de proventos portuarios y de Ley ANSE presentada por la firma Despachante de Aduanas Carlos Fidencio Manini.

RESULTANDO:

I. Que la firma solicita la devolución del pago en demasía realizado sobre la Factura Nº 3588510 por la liquidación del DUA 001/202206/2022 (1G), correspondiente a una importación en Admisión Temporaria.

II. Que dicho DUA fue regularizado con el DUA 001/116177/23 en régimen de importación (1Z) que, por tratarse de un Proyecto de Inversión, le corresponde la aplicación de la tarifa de bienes de capital.

CONSIDERANDO:

I) Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que corresponde acceder a la devolución de USD 1.329 (dólares estadounidenses mil trescientos veinte y nueve 00/100) (código tarifario 14114) y USD 95 (dólares estadounidenses noventa y cinco) (código tarifario ANSE), de la Factura Contado Nº 3588510.

II) Que la devolución de Ley ANSE se tramitará ante la Contaduría General de la Nación, dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.196, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Carlos Fidencio Manini, asociada a la Factura Nº 3588510, a la tarifa 14114 por la suma de USD 1.329 (dólares estadounidenses mil trescientos veinte y nueve 00/100).

2. Tramitar la devolución por concepto de Ley ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.